



Marcha de los Sistemas de Pensiones Octubre– Noviembre 2017 N°6

Este documento muestra los avances en materia de pensiones, con precisión en temas, pero manteniendo máxima simpleza y brevedad. Reúne los principales cambios ocurridos en el período octubre- noviembre 2017 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual.

Documento preparado por FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.

Resumen Ejecutivo por área de interés

Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

El Salvador: Entró en vigencia reforma al sistema de pensiones, que aumenta la tasa de cotización de 13 a 15%, introduce un seguro de longevidad y establece el ajuste automático en la edad de jubilación de acuerdo a cambios en la expectativa de vida.

Chile: Fondos de pensiones pueden invertir en activos alternativos a partir del 1 de noviembre. Las nuevas alternativas de inversión autorizadas son: vehículos para invertir en activos de capital privado extranjero, vehículos para invertir en deuda privada extranjera, obras de infraestructura y en el sector inmobiliario no habitacional.

Costa Rica: Congreso aprueba reforma al régimen de pensiones del Poder Judicial (público de reparto) que rebaja sustancialmente el monto de las pensiones, incrementa el porcentaje de aporte de los trabajadores de 11% a 13% y eleva la edad de jubilación a 65 años.

Uruguay: El Banco Central introdujo una serie de cambios que modifican la forma en que se calculan las rentas vitalicias que se pagan por el régimen mixto de jubilaciones, en particular la actualización de las tablas de mortalidad y la definición de su ajuste periódico, así como la modificación de la tasa de interés técnico. Con estas medidas el regulador espera atraer aseguradoras privadas al mercado de rentas vitalicias.

Opciones de inversión

México: Siefores transitarían gradualmente hacia fondos de ciclo de vida hacia fines de este año o principios del próximo. Los fondos de ciclos de vida se distinguen por hacer estrategias continuas de ahorro según un portafolio de inversiones de acuerdo con la edad que tiene el trabajador, y éste se va modificando hasta el momento en que deje de laborar.

Informe Pensions at a Glance 2017

OECD: En su informe anual sobre los sistemas de pensiones, la OECD advierte sobre la necesidad de mayores reformas en sus países miembros, a fin de mitigar el impacto del envejecimiento de la población, el aumento de la desigualdad entre los ancianos y la naturaleza cambiante del mercado laboral. El informe señala que el gasto público en pensiones para la OCDE en su conjunto ha aumentado alrededor de 1,5% del PIB desde 2000.

Reformas propuestas o a discutirse

Brasil: El Gobierno estaría dispuesto a ceder en cuestiones importantes de su propuesta de reforma del sistema de pensiones (como por ejemplo el incremento en el número de años requeridos para acceder a una pensión completa) con tal de que esta sea aprobada cuanto antes.

Perú: Comisión de Protección Social (CPS) entrega su Informe Final con propuesta de reforma al sistema de pensiones. La propuesta de reforma aspira a unificar el sistema público y privado en una estructura de pilares: el primer pilar anti pobreza, financiado por el Estado, y el segundo pilar de contribución obligatoria. Esta propuesta, en opinión de FIAP, aunque presenta algunos aspectos positivos (tales como el cierre del sistema de reparto y la eliminación de la posibilidad de retirar el 95,5% de los fondos), establece algunos cambios extraordinariamente negativos para el desarrollo y estabilidad del sistema de pensiones, desdibujando completamente su propósito.

Crisis en sistemas públicos de reparto

Colombia: Regresividad del sistema público de reparto resulta preocupante. Según indicó el director del Departamento Nacional de Planeación el 75% del gasto que el Gobierno destina al pago de pensiones llega al 40% de los pensionados más ricos del país.

España: El recorte en términos reales del monto de las pensiones no es suficiente para balancear las cuentas de la Seguridad Social, que representará casi la mitad del déficit público de 2018, alcanzando el 1,4% del PIB. Por ello diferentes organismos internacionales (OECD, FMI) hacen un llamado para continuar con las reformas al sistema de pensiones y fomentar el ahorro privado.

Ucrania: A fin de darle mayor sostenibilidad financiera al sistema público de reparto el gobierno aprobó una serie de cambios. Entre los cambios están: el aumento del período mínimo de contribuciones para acceder a una pensión parcial de 15 a 25 años; la modificación de la fórmula de cálculo de los beneficios, tanto para los actuales como para los futuros jubilados; y la introducción de indexación automática de las pensiones. Cabe mencionar que el actual déficit del sistema público de reparto es de USD 5.250 millones.

Informes o presentaciones relevantes

En su informe [Pension at a Glance 2017](#) la OECD destacó la necesidad de que continúen las reformas en los sistemas de pensiones de sus países miembros. Según la entidad, se necesitan mayores reformas en todos los países de la OCDE para mitigar el impacto del envejecimiento de la población, el aumento de la desigualdad entre los ancianos y la naturaleza cambiante del mercado laboral. El informe señala que el gasto público en pensiones para la OCDE en su conjunto ha aumentado alrededor de 1,5% del PIB desde 2000. Sin embargo, se prevé que el ritmo de crecimiento disminuya sustancialmente, debido a las reformas ya implementadas. Sólo en los últimos dos años, un tercio de los países de la OECD aumentó las tasas de contribución, otro tercio modificó las fórmulas de cálculo de los beneficios y 3 países aumentaron la edad legal de jubilación. Las reformas disminuirán los ingresos los futuros pensionados, y ante la mayor longevidad, se hace imprescindible posponer la edad de jubilación a fin de garantizar una pensión decente. **(Fuente: [Nota de Prensa OECD](#); Fecha: 05.12.17).**

Noticias relevantes del período

América Latina y El Caribe y Norteamérica

Argentina

Gobierno plantea implementar reforma al sistema de pensiones. El gobierno plantea modificar el actual sistema de pensiones. Se pretende ajustar la fórmula de cálculo de las pensiones, a fin de que éstas se ajusten según inflación. Con el nuevo esquema, las jubilaciones aumentarían en 2018 la mitad de lo previsto que con el cálculo actual. Los cambios en el sistema de jubilaciones, en principio, no prevén modificar la edad de retiro. Sin embargo, eso sí ocurrirá en el caso de los regímenes especiales (también llamados “de privilegio”) que contemplan jubilarse antes de tiempo. En esos casos, se buscará una convergencia a la edad general. Según el presidente de la República, “la Anses no da para más” y por eso se necesita la aprobación de la reforma del cálculo jubilatorio a fin de reducir el déficit fiscal. Además, el presidente sostuvo que se debe iniciar una evaluación profunda sobre el sistema de pensiones, para lo cual el gobierno pretende convocar una comisión de expertos. Esa comisión será la encargada de preparar una reforma previsional. **(Fuentes: [www.lanacion.com.ar](#); Fecha: 31.10.17; [www.eldiariodelapampa.com.ar](#); Fecha: 10.11.17; [www.republica.com.uy](#); Fecha: 01.11.17).**

Bolivia

Fondo de pensiones podría ser insostenible ante aumento en el número de jubilados. Desde la promulgación de la Ley No 065, en 2010, se reemplazó el Seguro Social Obligatorio de Capitalización Individual gestionado por las AFP por el Sistema Integral de Pensiones. El Sistema Integral de Pensiones respeta los depósitos en las cuentas individuales mientras se ahorra, pero en el momento de la jubilación su saldo acumulado es transferido a un fondo común para el reparto de pensiones. El monto de la pensión ya no depende del fondo acumulado y en la práctica opera como un sistema de reparto. La Ley No 065, además, redujo el límite de 70% a 60% del salario para acceder a una pensión de vejez, lo mismo que la edad de jubilación de 65 a 60 años, estas modificaciones habrían causado que el número de jubilados aumentara de 2.000 a 14.000 en los últimos 7 años. La preocupación radica en si el fondo común será sostenible para financiar este exponencial aumento en el número de pensionados. Según expertos, la introducción de esta Ley no contó con los estudios actuariales necesarios, que garantizaran la sostenibilidad del sistema. Asimismo, se critica el hecho de que este mecanismo de reparto resulta inequitativo porque no todos aportan en igual proporción. **(Fuente: [www.eldia.com.bo](#); Fecha: 22.10.17).**

Tablas de Mortalidad no se actualizan desde los noventa. Las Tablas de Mortalidad que utilizan las AFP y compañías de seguros para el cálculo de las pensiones y rentas vitalicias datan de los años noventa. Las AFP han hecho un llamado a las autoridades para que éstas se actualicen periódicamente. **(Fuente: [www.paginasiete.bo](#); Fecha: 16.10.17).**

Brasil

Déficit de la seguridad social asciende a USD 5.180 millones. En agosto, el Régimen General de Previsión Social registró un déficit de BRL 16.900 millones (USD 5.180 millones), presentando un crecimiento del 8,4% con relación al mismo mes del año pasado. **(Fuente: [www.diariodolitoral.com.br](#); Fecha: 18.10.17).**

Moody's ve poco probable la reforma de las pensiones en Brasil. La calificadora de riesgo Moody's considera improbable que se produzca la esperada reforma de las pensiones en Brasil, a pesar de que el presidente Michel Temer podría librarse de los cargos de corrupción que pesan en su contra. Según la calificadora el tiempo se está agotando y el respaldo a la reforma está disminuyendo, haciendo que cambios sustantivos sean improbables. Además enfatizó que la reforma de las pensiones es fundamental para las perspectivas crediticias de Brasil. Sin ella, se estima que el gasto en seguridad social

aumentará a 9,6% del PIB en 2025, y absorbería dos tercios del gasto público. Bajo un escenario sin reforma, virtualmente no habría espacio para que el gobierno mantenga el gasto actual en áreas como la salud y la educación, y mucho menos los gastos como inversión, que ya es mínima. (Fuente: www.fundssociety.com; Fecha: 23.10.17).

Gobierno cede en negociaciones para aprobar reforma del sistema de pensiones. El Gobierno brasileño está dispuesto a ceder en cuestiones importantes de su propuesta de reforma del sistema de pensiones con tal de que sea aprobada cuanto antes. Originalmente, el gobierno proponía aumentar de 15 a 25 el número de años requeridos para acceder a una pensión completa, sin embargo esta medida no ha sido aceptada. Tampoco se modificarán las reglas del Beneficio de Prestación Continua (BPC), una ayuda que se otorga a ancianos, portadores de deficiencias con pocos recursos y trabajadores rurales. Sin incluir estos cambios, el ahorro fiscal de la reforma sería la mitad de lo inicialmente estimado por el gobierno. (Fuente: <https://mundo.sputniknews.com>; Fecha: 10.11.17).

Canadá

Provincia de Manitoba implementa ley que permite la creación de planes de contribución definida voluntarios. El 1 de agosto, Manitoba implementó la Ley de Planes de Pensiones Registrados en Conjunto, que proporciona un marco legal para crear y operar planes de pensiones de contribuciones definidas voluntarias y de bajo costo para empleados y trabajadores independientes que no tienen acceso a una pensión en su lugar de trabajo. Se espera que la ley reduzca los costos administrativos (al permitir la agrupación de activos de los participantes del plan) y alentar a los trabajadores a ahorrar más para la jubilación. (Fuente: Social Security International Update; Fecha: Octubre 2017).

Chile

Chile es líder en América Latina en Índice Global de Pensiones. Muchos países miran a Chile como un ejemplo en materia previsional. Así lo confirma el Índice Global de Pensiones Melbourne 2017, elaborado por Mercer. Con un índice de 67,3 puntos, este año el sistema de pensiones chileno se ubicó en la décima posición de mejores modelos previsionales del mundo, entre un listado de 30 países. Ese puntaje consideró un alza respecto de los 66,4 puntos que registró en 2016. Chile lidera el ranking entre sus pares de América Latina. Los tres países que lideran el listado de mejores sistemas de pensiones a nivel global son Dinamarca, Holanda y Australia. (Fuente: www.latercera.cl; Fecha: 24.10.17).

Fortalezas del sistema de pensiones chileno deben defenderse. El sistema de pensiones chileno ha estado en el centro del debate político en el último tiempo. Organizaciones no gubernamentales, partidos políticos y candidatos presidenciales, entre otros, han levantado duras críticas al aporte que ha sido para el país el sistema de capitalización individual y muchos de ellos se han arriesgado a proponer volver a un sistema de reparto. Estos cuestionamientos desconocen el aporte que el sistema de AFP ha hecho al mercado de capitales chilenos, ya que ha profundizado su alcance, reducido los costos de financiamiento, con todos los impactos que esto genera en mayor inversión, más y mejores empleos, y efectos directos sobre las remuneraciones de los trabajadores, sino además porque las AFP han cumplido bien su mandato original: multiplicar los fondos de los afiliados. Mientras el sistema de pensiones chileno es reconocido y admirado en otras partes del mundo, en Chile algunos insisten en volver -en base a prejuicios ideológicos- a modelos que han fracasado en un país tras otro. Las falencias que aún pueden apreciarse en el actual esquema de jubilaciones se resuelven masificando aún más su cobertura, ampliando la edad de jubilación, elevando las cotizaciones y mejorando la competencia del sistema. (Fuente: Editorial La Tercera; Fecha: 01.11.17).

Fondos de pensiones podrán invertir en activos alternativos. A partir del 1 de noviembre del presente año las AFP podrán invertir en activos alternativos. Las nuevas alternativas de inversión autorizadas en Chile son: vehículos para invertir en activos de capital privado extranjero, vehículos para invertir en deuda privada extranjera, también se autoriza la inversión en obras de infraestructura y en el sector inmobiliario no habitacional. En relación a los porcentajes de inversión, el fondo A (el más riesgoso) podrá invertir hasta un 10% de su fondo en estos activos, en tanto que el fondo B y C lo podrán hacer en un 8% y 6% respectivamente, en tanto que los fondos D y E (los más conservadores) lo harán en un 5%. Sin embargo, hasta que no se aclare qué pasará con el pago de las comisiones de intermediación (actualmente se cargan sobre los fondos administrados, pero un proyecto de ley pretende que al menos una parte de ellas sea pagada por las AFP), es de esperar que las AFP no inviertan en activos alternativos, cuyas comisiones de intermediación suelen ser más elevadas. (Fuentes: www.fundssociety.com; Fecha: 25.10.17; www.elmostrador.cl; Fecha: 31.10.17).

Fitch Ratings critica propuesta de creación del Consejo de Ahorro Colectivo. La agencia señaló que desde una visión técnica, los factores que desestiman la administración gubernamental como eficiente son: los costos adicionales con cargo a todos los habitantes, que implica una nueva entidad del Estado; la incertidumbre que genera si, efectivamente, este nuevo organismo puede

alcanzar niveles competitivos de rentabilidad de los fondos que gestione; y la comisión por gestión que una institución pública naciente cobraría a los afiliados. Además, el organismo mencionó, entre las consecuencias negativas, el informe de productividad elaborado por el Ministerio de Hacienda que señala un posible aumento de desempleo derivado del aumento de la cotización en 5 puntos porcentuales con cargo al empleador. **(Fuente: www.economiaynegocios.cl; Fecha: 18.10.17).**

Pensiones de los millennials serían bajas debido a poco ahorro. Los *millennials* se enfrentan a dos retos en materia previsional: tienen mayores expectativas de vida que generaciones anteriores y han enfrentado un período de una significativa reducción de las tasas de interés. Esto sumado a la baja tasa de cotización, pronostica que sus pensiones estarán muy por debajo de sus expectativas. Por ello, según expertos, para que logren mejorar el monto de sus pensiones es preciso que ahorren más que el 10% del salario. Deben tomar conciencia de que sus ingresos en la etapa pasiva, dependerán de su esfuerzo de ahorro durante la etapa activa. **(Fuente: www.df.cl; Fecha: 13.11.17).**

Propuestas de los candidatos a la presidencia son absolutamente contrarias. El candidato de Chile Vamos, Sebastián Piñera, propone incrementar a 14% el monto de la cotización (a cargo del empleador), destinando su totalidad a la cuenta de los trabajadores en sus respectivas AFP. Además, propone de fortalecer el actual pilar solidario, incrementando los aportes fiscales en un 42%. En oposición, el candidato oficialista, Alejandro Guillier, propone continuar con la reforma propuesta por el actual gobierno, que pretende crear un nuevo "ahorro colectivo" que se financiará con una cotización adicional del 5% a cargo del empleador, del cual un 2% se destinaría a fines solidarios y sólo un 3% iría a cuentas individuales del afiliado, siendo administrado por una entidad pública. Guillier, además, a fin de atraer a los votantes del Frente Amplio (coalición de extrema izquierda) ha declarado estar abierto a evaluar el cierre de las AFP. **(Fuente: www.cooperativa.cl; Fecha: 27.11.17).**

Sólo el 6% de quienes se sumaron al grupo de trabajadores independientes en el último año ahorra para su pensión. Según informes de la Superintendencia de Pensiones y el Instituto Nacional de Estadísticas, en el último año se sumaron 109 mil nuevos trabajadores por cuenta propia de los cuales solo un 6% ahorra para su jubilación. Solo tres de cada 100 cotizantes del sistema de AFP son trabajadores independientes (por cuenta propia o empleadores), los que por ley no están obligados a ahorrar para su pensión. Sin embargo, en los últimos doce meses, los cotizantes de este tipo crecieron un 4,6% (en comparación con un 1,2% en el caso de los trabajadores dependientes). Según expertos, el aumento en el número

de cotizantes independientes se debe principalmente a la nueva estructura del mercado laboral y que poco a poco se está tratando de obligar a estos trabajadores a cotizar para su pensión. Continúa siendo preocupante el bajo porcentaje de trabajadores independientes que cotiza. **(Fuente: www.economiaynegocios.cl; Fecha: 13.10.17).**

Colombia

Sostenibilidad del sistema pensional colombiano sigue amenazada según Índice Global de Pensiones de Mercer. Este reporte señala que la sostenibilidad financiera pensional en Colombia se puede ver amenazada por las altas tasas de reemplazo en el sistema público con ausencia de activos que respalden las pensiones y que son financiadas a través del presupuesto nacional, es decir, subsidiado por los impuestos, como también la informalidad del mercado laboral que limita la solidaridad intergeneracional y el ingreso de nuevas cotizaciones que ayuden a financiar al sistema. **(Fuente: www.rcnradio.com; Fecha: 24.10.17).**

Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) propone cierre de Colpensiones a nuevos afiliados y subir la edad de pensión. El presidente de ANIF ha propuesto subir la edad de jubilación de los colombianos en 5 años: esto es de 62 a 67 años para los hombres y de 57 a 62 años para las mujeres. También planteó que Colpensiones (sistema público de reparto) debiese cerrarse a partir de enero de 2019 para nuevos afiliados. No obstante, debería continuar operando para quienes estén afiliados hasta esa fecha, a fin de honrar sus pensiones. Aquellos que les falten 10 años para pensionarse no sufren ningún cambio porque ya tienen derechos adquiridos. **(Fuente: www.larepublica.co; Fecha: 09.11.17).**

Regresividad del sistema público de reparto resulta preocupante. Según indicó el director del Departamento Nacional de Planeación, la deuda pensional de Colombia alcanza el 103% del PIB (alrededor de USD 300 billones), más preocupante que el monto de la deuda, resulta la regresividad del gasto, dado que el 75% del gasto que el Gobierno destina al pago de pensiones llega al 40% de los pensionados más ricos del país. Ello pone en evidencia la regresividad de los sistemas de reparto. **(Fuente: www.bluradio.com; Fecha: 09.11.17).**

Costa Rica

Congreso aprueba reforma al régimen de pensiones del Poder Judicial. La Asamblea Legislativa aprobó una reforma al régimen jubilatorio del Poder Judicial que rebaja sustancialmente el monto de las pensiones, incrementa el porcentaje de aporte de los trabajadores de 11% a 13% y eleva la edad para pensionarse a 65 años.

Con la reforma aprobada en primer debate, los funcionarios judiciales no recibirán el 100% del salario de los últimos 24 meses, sino el 80% del promedio de los últimos 240 meses. Además, establece un tope de USD 7.000 mensuales al monto de la pensión, siendo que con anterioridad no existía. La decisión fue adoptada por los legisladores con base en un estudio de la Universidad de Costa Rica (UCR), según el cual los beneficios de que gozan actualmente los funcionarios judiciales harán que el sistema sea inviable financieramente a corto plazo. (Fuente: <http://informa-tico.com>; Fecha: 30.10.17).

El Salvador

Entró en vigor la reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. El pasado 6 de octubre entró en vigor la reforma al sistema de pensiones. Entre los principales cambios introducidos destacan los siguientes. (i) Incremento de la tasa de cotización del 13 al 15% del salario (7,25% a cargo del trabajador y 7,75% a cargo del empleador) a partir de noviembre. (ii) Parte de la cotización (2%) se destinará a financiar un seguro de longevidad (Cuenta de Garantía Solidaria, CGS), que se activará para cubrir las pensiones vitalicias cuando se termine el ahorro de la cuenta individual. (iii) Ajuste automático en la edad de jubilación de acuerdo a cambios en la expectativa de vida, se obligará a revisar cada 5 años este parámetro en el país. La primera evaluación se realizará en el 2021 por un Comité Actuarial. (iv) Creación de 4 multifondos: “Fondo Crecimiento” que podrá invertir entre el 30 y 45% del total de activos en renta variable, “Fondo Moderado” que podrá invertir entre el 20 y 30%, el “Fondo Conservador” que invertirá en renta variable un máximo de 20%, y el “Fondo Especial de Retiro” que invertirá exclusivamente en instrumentos de renta fija. (Fuente: <http://elmundo.sv>; Fecha: 30.10.17 y 10.10.17).

Entidades financieras podrán ofrecer APV. Con la reforma entidades como bancos y aseguradoras podrán ofrecer productos de ahorro voluntario para pensiones. Antes de la reforma, las AFP eran las únicas entidades financieras que podían administrar los ahorros obligatorios y voluntarios. Tras la reforma, las AFP continuarán administrando los ahorros obligatorios, pero tendrán competencia en el ahorro voluntario. Además, podrán realizar APV incluso aquellos trabajadores que no estén afiliados a una AFP. (Fuente: <http://elmundo.sv>; Fecha: 30.10.17).

Honduras

Expertos recomiendan subir tasa de cotización. Expertos consideran que el aporte individual para un sistema previsional debe alcanzar entre 10 y 13% del salario. Actualmente, se cotiza un 3% (distribuido en

partes iguales entre el trabajador y el empleador) sobre el primer salario mínimo (aprox. USD 375) al régimen de invalidez, vejez y muerte (sistema público de reparto). Adicionalmente, se aporta otro 3% al régimen de aportaciones privadas (RAP), pero sobre el exceso por sobre un salario mínimo. Una vez aprobada la Ley de AFP, este último 3% podrá ser administrado por el RAP u otra AFP. Los expertos advierten que de mantenerse las condiciones actuales, los trabajadores tendrán bajas pensiones al momento de su jubilación. (Fuente: www.elheraldo.hn; Fecha: 16.10.17).

Afiliados al régimen privado podrán acceder a rentas vitalicias a partir del próximo año. Actualmente, los afiliados podían retirar la totalidad de su ahorro acumulado (en el RAP u otras AFP), pero a partir del próximo año podrán acceder a una renta vitalicia al momento de jubilarse. (Fuente: www.elheraldo.hn; Fecha: 15.10.17).

México

Cambio gradual de las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (Siefore) a fondos de ciclo de vida. Se espera que hacia fines de este año o principios del próximo inicie la transición de las Siefore hacia fondos de ciclo de vida. AMAFORE en conjunto con la Consar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público trabajan para afinar los detalles sobre la migración a estos fondos. Los fondos de ciclos de vida se distinguen por hacer estrategias continuas de ahorro según un portafolio de inversiones de acuerdo con la edad que tiene el trabajador, que se va modificando hasta el momento en que deje de laborar. Con estos fondos, el trabajador ya no tendrá que cambiar de Siefore, pues este fondo lo acompañará hasta que fallezca, ya que también les ofrecerá una renta vitalicia, lo que hoy no hacen las Siefore. Se espera que los fondos de ciclo de vida fortalezcan la competencia en el mercado de rentas vitalicias. Además, con los fondos de ciclo de vida habrá más posibilidades de modificar el régimen de inversión de las AFORE, para que puedan ampliar sus inversiones en renta variable nacional e internacional. El aumento de las pensiones es en definitiva el principal objetivo que se persigue con el cambio. (Fuente: www.economista.com.mx; Fecha: 24.10.17).

Autoridades reconocen la necesidad de una reforma profunda al sistema de pensiones. En el marco del XV Seminario Internacional FIAP- II Convención Nacional de AFORE, el presidente de la Consar reconoció que sin una reforma profunda, corren riesgos los logros alcanzados por las AFORE durante los últimos 20 años. Los principales retos que enfrenta el sistema son la alta informalidad laboral, baja cobertura y el bajo nivel de ahorro, en general. Al respecto, el presidente de

AMAFORE, enfatizó que de no hacerse reformas, México corre el riesgo de quedarse rezagado en materia de pensiones. (Fuente: www.eluniversal.com.mx; Fecha: 01.11.17).

Con AFORE Niños los pequeños pueden empezar a ahorrar para su retiro. Sin importar la edad, con la cuenta AFORE Niños los pequeños pueden empezar a ahorrar para su jubilación. La cuenta estará a cargo de los papás o tutores hasta que el pequeño sea mayor de edad, y durante este tiempo recibirá un estado de cuenta cada cuatro meses, para conocer los movimientos, depósitos y ver cómo crece su dinero. La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) destacó que el principal propósito de la medida es fomentar la cultura de ahorro desde la infancia. (Fuente: www.20minutos.com.mx; Fecha: 20.10.17).

AforeMóvil capta más trabajadores. La Consar informó que a dos meses y medio del lanzamiento de esta aplicación, 210 mil personas la han descargado, de las cuales 10 mil son trabajadores independientes que ahora ya tienen AFORE. "Cabe recordar que los trabajadores independientes eran prácticamente inexistentes en el Sistema de Ahorro para el Retiro hasta antes del lanzamiento de AforeMóvil", estableció el organismo. La aplicación permite ahorrar en línea, consultar el saldo y estado de cuenta, el registro de trabajadores asignados y registrados, cuenta con una calculadora para trabajadores afiliados, además de una herramienta de geo-localización de más de siete mil puntos de ahorro. Según la Consar, la aplicación es parte del proceso de modernización tecnológica del sistema de pensiones. (Fuente: www.elpulsolaboral.com.mx; Fecha: 10.11.17).

Consar y Vitalis estudian proyecto "Millas para el retiro" a fin de estimular el ahorro previsional voluntario. El proyecto propuesto por la consultora Vitalis, se basa en la idea de "gastar para ahorrar", en el cual se autorizaría a que cada vez que el afiliado utilice su tarjeta de crédito, un porcentaje del monto de la compra se destine a ahorro. Según sus promotores la medida tendría especial impacto para incentivar el ahorro para el retiro de todas las personas, estén o no en la formalidad, con lo cual se atacaría la falta de cobertura que tienen los trabajadores informales. (Fuente: www.entornointeligente.com; Fecha: 10.10.17).

Perú

Rentas vitalicias caen como consecuencia del retiro del 95,5% de los fondos de pensiones. La ley que permite el retiro de hasta el 95,5% del fondo de pensiones de una AFP al momento de la jubilación ha afectado el mercado de rentas vitalicias, según informó la SBS. Desde mayo del 2016, cuando entró en vigencia la

norma, a agosto de este año, el 95% de los afiliados que culminaron su trámite de jubilación optaron por retirar su dinero, en total se han retirado PER 7.982 millones (USD 2.465 millones) de 123.648 afiliados. Sólo el 1% optó por una pensión y un 4% eligió una mezcla entre pensión y retiro de fondos. Esta situación resulta preocupante pues se desconoce el destino dado a los fondos retirados. Quienes no administren adecuadamente su ahorro, corren el riesgo de quedar sin otra fuente de ingreso durante su vejez. (Fuentes: <http://rpp.pe>; Fecha: 18.10.17; <https://archivo.gestion.pe>; Fecha: 24.10.17).

Comisión de Protección Social (CPS) entrega su Informe Final. La propuesta de reforma de la Comisión aspira a unificar el sistema público y privado en una estructura de pilares: el primer pilar anti pobreza, financiado por el Estado, y el segundo pilar de contribución obligatoria. Esta propuesta, en opinión de FIAP, aunque presenta algunos aspectos positivos (tales como el cierre del sistema de reparto que actualmente opera en competencia con el sistema de capitalización individual y la eliminación de la posibilidad de retirar el 95,5% de los fondos), establece algunos cambios extraordinariamente negativos para el desarrollo y estabilidad del sistema de pensiones, desdibujando completamente su propósito. Dentro de los cambios que consideramos negativos, se encuentran: (i) La creación de una entidad centralizadora, que implica la creación de un monopolio (público o privado) que concentra la recaudación, administración de cuentas y pago de beneficios, entre otras funciones. Este ente monopólico, entre otros problemas conlleva un alto riesgo político, más aún si se tratara de un organismo estatal, pues podría disponer de todos los fondos recaudados para fines extra previsionales. (ii) Comité de Notables, que resulta en un claro riesgo para los intereses de los afiliados que la cartera de inversión de los fondos de pensiones sea determinada por un Comité de Notables elegido por el propio gobierno (Ministerio de Economía y Finanzas). En efecto, cabe el riesgo de que este Comité elija las inversiones mirando intereses distintos al de los afiliados. (iii) Complejiza el mecanismo de inversiones y supone una reducción en comisiones, pero ésta no resulta tan clara. (Fuente: <http://rpp.pe>; Fecha: 21.11.17; FIAP).

64% de los nuevos afiliados optan por sistema de capitalización individual. En Perú los nuevos entrantes al mercado laboral pueden elegir afiliarse al sistema de capitalización individual (AFP) o bien al sistema público de reparto (ONP). Según cifras oficiales, entre enero-julio de 2017, el 64% de los jóvenes optó por afiliarse a alguna AFP. Cabe señalar que para optar por una pensión en la ONP los afiliados deben tener como mínimo 20 años de aporte consecutivo; mientras que para recibir una pensión en la AFP no es necesario tener un mínimo de años aportados. De hecho, de acuerdo con el Instituto

Peruano de Economía (IPE), 2 de cada 3 aportantes de la ONP no recibirán pensión de jubilación debido a que no cumplirán con los 20 años de aporte. (Fuente: <https://gestion.pe>; Fecha: 19.10.17).

Sistema público de reparto es insostenible. Expertos coinciden en que el Sistema Nacional de Pensiones (sistema público de reparto) es insostenible. Según sus proyecciones, hacia 2055 el subsidio al sistema equivaldría al 2,5% del PIB, explicado por el número de pensionistas que superaría largamente al de los aportantes. Hasta 2016, el 33% de las mensualidades eran financiadas por el gobierno, a través del gasto fiscal. Por ello, proponen cerrar el fondo y otorgar a los beneficiados un bono de cierre, a fin de colocar a las siguientes generaciones de aportantes en un sistema de capitalización individual. (Fuente: <https://peru21.pe>; Fecha: 17.10.17).

Congreso discutirá la eliminación de 20 años de aporte como requisito para una pensión. El Congreso no descarta presentar una propuesta legislativa para eliminar el tope de 20 años de aporte mínimo como requisito indispensable para recibir una pensión en el Sistema Nacional de Pensiones (SNP), ello a fin de evitar que quienes coticen por menos años se queden sin derecho a pensión como ocurre en la actualidad, y en su lugar reciban una pensión mínima. (Fuente: <https://gestion.pe>; Fecha: 24.10.17).

El 75% de jóvenes trabajadores no aporta al sistema de pensiones. Según reveló la Cámara de Comercio de Lima (CCL), el 75% de los jóvenes trabajadores de hasta 25 años de edad no realizan cotizaciones al sistema de pensiones, lo cual es explicado en gran medida por la alta informalidad del mercado laboral peruano. Por ello, la CCL advierte que al margen de los ajustes al sistema de pensiones vigente, lo urgente es priorizar el incremento sostenido de la productividad de los agentes económicos para reducir la informalidad del mercado laboral. (Fuente: <http://semanaeconomica.com>; Fecha: 17.10.17).

AFP Integra propone un nuevo esquema de comisión por desempeño. AFP Integra envió a la SBS un proyecto con un nuevo esquema de retribución: la comisión por desempeño. Esta propuesta consiste en dos cobros distintos: una comisión de 0,7% sobre el fondo administrado (que hoy, en esta AFP, es de 1,2%) y un 5% sobre la rentabilidad que la administradora genere para el afiliado, siempre que esta sea positiva. El cambio a esta modalidad sería voluntario, pero irreversible. (Fuente: <https://elcomercio.pe>; Fecha: 18.10.17).

República Dominicana

Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP) defiende modelo de pensiones. En el marco del foro “Pensions of America Masterclass”, la presidente de ASOFONDOS, Kirsis Jáquez, defendió la viabilidad de obtener niveles adecuados de pensiones bajo un modelo de capitalización individual. Ello siempre que los afiliados coticen regularmente y por la totalidad de su salario, se mantenga la rentabilidad de las AFP y se ajuste la edad de jubilación según las expectativas de vida. (Fuente: <http://elcaribe.com.do>; Fecha: 10.11.17).

Baja tasa de cotización, baja edad de jubilación y alta evasión y elusión son los principales problemas del sistema de pensiones dominicano. El presidente de AFP Popular, Eduardo Grullón, hizo una reflexión sobre los principales problemas del sistema de pensiones del país, en el marco de en el marco del foro “Pensions of America Masterclass”. A su juicio, entre los factores que afectan el sistema dominicano de pensiones están una baja tasa de contribución (8% del salario), baja densidad de cotizaciones (cerca del 47% de los cotizantes ha realizado aportes menos del 50% del tiempo que tiene afiliado) y bajo niveles de salarios por los cuales se hacen los aportes (principalmente debido a elusión y/o evasión). También incide negativamente la baja edad de jubilación (60 años). (Fuente: <http://almomento.net>; Fecha: 10.11.17).

Uruguay

Regulador busca entrada de aseguradoras privadas al mercado de rentas vitalicias. El Banco Central del Uruguay (BCU), introdujo en octubre pasado una serie de cambios que modifican la forma en que se calculan las rentas vitalicias que se pagan por el régimen mixto de jubilaciones. Uno de los principales cambios fue la actualización de las tablas de mortalidad, así como la definición de su ajuste en forma periódica. Por otro lado, la tasa de interés técnico (hoy de 1,5%) será determinada por una curva de rendimiento de los títulos de deuda que el gobierno emita indexados al Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN), que será ajustada de forma semestral. Estos cambios entrarán a regir desde 2018. Con la nueva normativa, el regulador espera que ingresen nuevos proveedores al mercado y que esa competencia incida positivamente en los montos de las pensiones. Expertos han señalado que si bien los cambios van en la dirección correcta, no alcanzarían para “equilibrar el sistema” antes de 2019, lo que hace pensar que aseguradoras privadas no ingresarán al mercado en lo inmediato. Vale la pena recordar que a la fecha el único oferente de rentas vitalicias del país es el Banco de Seguros del Estado, entidad estatal, que opera con pérdidas. El principal problema que enfrentan las aseguradoras es la falta de

instrumentos de inversión de largo plazo indexados al Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN), por el que se ajustan las jubilaciones cada año. De modo que existe la incertidumbre de no poder calzar los ingresos generados por la inversión de las reservas con las obligaciones que se generan por las rentas vitalicias. *(Fuente: www.elobservador.com.uy; Fecha: 19.10.17).*

Europa

España

OECD cuestiona futuro del sistema de pensiones. El rápido envejecimiento de la población, sumado a los problemas para incorporarse al mercado laboral y mantener una carrera profesional de larga duración, amenaza las perspectivas de los futuros jubilados españoles, quienes sufrirán una creciente desigualdad, y que en el caso de mujeres y trabajadores poco calificados, dificultará el cobro de pensiones adecuadas en el futuro, advirtió la OECD. *(Fuente: <http://www.elperiodicoextremadura.com>; Fecha: 19.10.17).*

Pensiones continúan acrecentando déficit público. El recorte en términos reales del monto de las pensiones no es suficiente para balancear las cuentas de la Seguridad Social, que representará casi la mitad del déficit público de 2018, alcanzando el 1,4% del PIB. Hacia el 2020 el déficit previsional representaría el total del déficit público. Ante este escenario, resulta evidente que el sistema actual de reparto tendrá que modificar su estructura para garantizar su sostenibilidad. Sin embargo, a la fecha el Pacto de Toledo no ha emitido ninguna propuesta concreta de reforma. *(Fuente: <http://www.bolsamania.com>; Fecha: 20.10.17).*

FMI advierte que el Gobierno debería informar mejor a los españoles sobre la futura cuantía de sus pensiones y fomentar el ahorro privado. Expertos del FMI señalan la importancia de aplicar completamente las reformas pactadas entre 2011 y 2013 para aliviar las presiones demográficas sobre las pensiones contributivas, ya que en caso de no implementarlas el gasto en pensiones contributivas se duplicaría, alcanzando el 22% del PIB para 2050. El organismo considera fundamental para el éxito de las actuales reformas y de las que pudieran producirse posteriormente, la transparencia y la información a los trabajadores para que puedan tomar las decisiones de ahorro óptimas. "No se puede pretender que una pensión pública cubra todos los ingresos que un jubilado necesitaría. Si existe tal expectativa, tiene que dejarse claro que no puede cumplirse", añade la institución. De este modo, los expertos del FMI apuestan por medidas

que contribuyan a la equidad intra e inter generacional para impulsar la aceptación de las reformas del sistema de pensiones. Asimismo, el FMI recomienda medidas que incentiven vidas laborales más prolongadas, restringiendo el acceso a la jubilación anticipada, ampliando el periodo de referencia para el cálculo de la pensión, así como vincular la edad de jubilación a los cambios en las expectativas de vida y revisar las razones que permiten el cobro de múltiples pensiones. Finalmente, la entidad fue clara en señalar que el ahorro privado representa una fuente lógica para reemplazar la reducción de ingresos en la jubilación por las menores prestaciones de las pensiones públicas. *(Fuente: www.libremercado.com; Fecha: 14.10.17).*

Encuesta de PwC revela que la mayoría de expertos apuesta por ampliar la edad legal de jubilación. Los más de 350 expertos, directivos y empresarios con los que la consultora PwC elabora su [Consenso Económico](#), están de acuerdo en que el problema demográfico español es una bomba de tiempo, que exige atraer mano de obra inmigrante (para el 45,2% de los participantes es "muy importante") o aplicar nuevos incentivos a la entrada en el mercado laboral de la mano de obra femenina (iniciativa que respalda el 52,9%). Pero al margen de estas dos propuestas, la iniciativa más respaldada siguen es aumentar de nuevo la edad legal de jubilación (con un respaldo del 65,4%). Hay que recordar que en España las recientes reformas ya ampliaron de 65 a 67 años la edad oficial de retiro (que será plenamente efectiva en 2027). Para otro importante porcentaje de los expertos consultados, el 38,5%, lo más efectivo sería reducir el monto de los beneficios futuros. *(Fuente: <https://cincodias.elpais.com>; Fecha: 16.10.17).*

Holanda

Gobierno pondrá a consulta propuesta de reforma de pensiones. El Gobierno acordó que a principios de 2018 consultará a los interlocutores sociales la propuesta de reforma de pensiones. La reforma busca un nuevo esquema de pensiones que introduce las cuentas individuales, manteniendo un cierto grado de riesgo colectivo compartido. El proyecto también incluye la opción de realizar retiros de suma alzada al momento de la jubilación. *(Fuente: [Aon Hewitt, Global Retirement Update](#); Fecha: Octubre 2017).*

Irlanda

Esquema de auto-enrolamiento ha sido propuesto. El Gobierno ha diseñado una hoja de ruta para una reforma de pensiones que incluiría el auto-enrolamiento a los planes privados de pensiones a partir de 2021. *(Fuente: [Aon Hewitt, Global Retirement Update](#); Fecha: Octubre 2017).*

Ucrania

Gobierno aprueba modificaciones al sistema público de reparto. A fin de darle mayor sostenibilidad financiera al sistema público de reparto el gobierno aprobó una serie de cambios. Cabe mencionar que el actual déficit del sistema público de reparto es de USD 5.250 millones, y que el FMI condicionó la entrega de un préstamo al país a que hiciera ajustes a su sistema de pensiones. Entre los cambios están: (i) aumento del período mínimo de contribuciones para acceder a una pensión parcial de 15 a 25 años; (ii) modificación de la fórmula de cálculo de los beneficios, tanto para los actuales y futuros jubilados; (iii) introducción de indexación automática de las pensiones; (iv) incremento de la pensión mínima de vejez de USD 49 a USD 54. *(Fuente: [Social Security International Update](#); Fecha: Noviembre 2017).*

Asia y el Pacífico

Tailandia

Gobierno establece edad de jubilación. A partir del 1 de septiembre el Gobierno determinó que la edad legal de jubilación es a los 60 años, estando los trabajadores en derecho a recibir una indemnización laboral por jubilación. Con anterioridad, no existía una edad legal de retiro. *(Fuente: [Social Security International Update](#); Fecha: Noviembre 2017).*